



SOCIEDAD ANÓNIMA
HULLERA VASCO-LEONESA

www.sahvl.es

Paseo de la Castellana, 126 - 8º Dcha • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28046 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)

INFORMACION TRIMESTRAL

DECLARACIÓN INTERMEDIA CORRESPONDIENTE AL

Periodo: PRIMER TRIMESTRE

Año: 2014

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR:

Denominación social: Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 126. 8ª Planta. Madrid, 28046.

CIF: A24000960

Persona que asume la responsabilidad de la información: D. Francisco Blanco Balín, Letrado Asesor.

Facultado para firmar el presente documento en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2006.

2.- CONTENIDO INFORMACION TRIMESTRAL

- A) Avance trimestral de resultados.
- B) Evolución de los negocios.
- C) Bases de presentación y normas de valoración.
- D) Dividendos distribuidos durante el periodo.
- E) Hechos significativos.



A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

<i>Uds.: Miles de Euros</i>	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Importe neto de la cifra de negocios	4.427	4.039
Resultados de explotación	-8.202	-3.787
Resultados antes de impuestos de actividades continuadas	-8.600	-4.169
Resultados del ejercicio de actividades continuadas	-8.600	-4.169
Resultado del ejercicio	-8.600	-4.169

Capital suscrito	24.706	24.706
-------------------------	---------------	---------------

Número de personas empleadas	393	409
-------------------------------------	------------	------------

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

B.1) Suministros de carbón

Con fecha 31 de diciembre de 2013, se publicó en el Boletín Oficial de Estado la Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para el año 2014, a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro.



La mencionada resolución establece los volúmenes de carbón a suministrar por esta Sociedad en el presente ejercicio, que totalizan 845.000 toneladas, así como la periodicidad mensual de las entregas. Sin embargo, algunas compañías eléctricas, como consecuencia de la falta de programación de las centrales térmicas por el operador del sistema eléctrico, han reducido sustancialmente sus compras mensuales, siendo estas muy inferiores a las que se fijan en la resolución.

Así, durante este primer trimestre del ejercicio, la Sociedad ha suministrado a centrales térmicas 52.552 toneladas, muy por debajo de las 211.250 toneladas que suponen las tres doceavas partes del tonelaje fijado en la resolución. Durante el mes de abril están previstos unos suministros ligeramente superiores a los de los meses anteriores, pero todavía están muy por debajo de los fijados.

B.2) Ayudas a la producción del ejercicio 2013

Con fecha 27 de enero de 2014, la Sociedad ha recibido la Propuesta de Resolución Provisional del Gerente del Instituto de Concesión de las ayudas para 2013, en la que propone otorgar una ayuda de 14.278.459,22 euros para la unidad de producción subterránea y una ayuda de 348.082,29 euros para la unidad de producción a cielo abierto. La mencionada Propuesta de Resolución Provisional, que condiciona la concesión de estas ayudas a la Sociedad a la autorización del Consejo de Ministros por tratarse de un importe superior a los 12.000.000 de euros, ha sido aceptada por la Sociedad con fecha 31 de enero de 2014.

Posteriormente, con fecha 4 de marzo de 2014, la Sociedad ha recibido la Propuesta de Resolución Definitiva del Gerente del Instituto de Concesión de las ayudas para 2013, en la que, teniendo en cuenta la regularización contemplada en el artículo 13.1 de la mencionada Orden IET/2095/2013, propone otorgar una ayuda de 14.764.451,74 euros para la unidad de producción subterránea y una ayuda de 365.255,77 euros para la unidad de producción a cielo abierto. Nuevamente, la Propuesta de Resolución Definitiva, que condiciona la concesión de estas ayudas a la Sociedad a la autorización del Consejo de Ministros por tratarse de un importe superior a los 12.000.000 de euros, ha sido aceptada por la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2014. El Consejo de Ministros, en su reunión del 28 de marzo de 2014 ha autorizado la concesión de las mencionadas ayudas.

Con fecha 9 de abril de 2014, la Sociedad ha recibido la Resolución de 4 de abril de 2014, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y



Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2013, otorgando una ayuda de 14.764.451,74 euros para la unidad de producción subterránea y una ayuda de 365.255,77 euros para la unidad de producción a cielo abierto. El pago de dichas ayudas se ha hecho efectivo el día 14 de abril de 2014.

Como consecuencia de que al 31 de marzo de 2014 la resolución de concesión de las ayudas del ejercicio 2013, aún no se había producido, la Sociedad no ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del primer trimestre del ejercicio 2014 las ayudas correspondientes a dicho ejercicio 2013.

B.3) Ayudas a la producción del ejercicio 2014

A pesar de que la Orden IET/2095/2013, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para los ejercicios 2013 a 2018 destinadas específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva, establece que el pago de la ayuda se hará efectivo con periodicidad mensual y de acuerdo con el tonelaje facturado a la compañía eléctrica en el mes anterior, debidamente acreditado, a la fecha de esta información intermedia, no se ha publicado la convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2014.

En estas circunstancias, la Sociedad ha optado por no registrar en los tres primeros meses del año ninguna ayuda a la producción correspondiente al mencionado ejercicio.

B.4) Situación actual

Todos estos hechos han ocasionado que la Sociedad haya visto obligada a aplazar determinados pagos, y a suspender, por un plazo de 6 meses a contar desde el 7 de abril de 2014, contratos de trabajo, por causas económicas y productivas (ERTE) que afecta a 316 trabajadores de forma rotatoria, fundamentalmente para realizar los trabajos necesarios de mantenimiento y conservación de las instalaciones. Como ya se ha mencionado con anterioridad, en el mes de abril se han incrementado ligeramente los suministros con respecto a los de los meses anteriores, pero todavía están muy por debajo de los fijados mensualmente por la resolución.



B.5) Resultados trimestrales

Con todo lo anterior, la cifra de negocio del trimestre ha quedado en 4.427 miles de euros, correspondiente en su totalidad a ventas de carbón, ya que no se ha registrado en este trimestre importe alguno de las ayudas del ejercicio 2013, ni 2014 (*4.039 miles de euros en el primer trimestre del año anterior, de los que 163 miles de euros correspondían a la venta de granos y 3.876 a ayudas a la producción*).

La variación de existencias ha sido positiva en 6.725 miles de euros como consecuencia del apile de la producción no vendida de los meses de enero, febrero, y marzo.

Los gastos de explotación han sido superiores a los del año anterior debido a que en 2013, se produjo la paralización de la actividad desde el 4 de marzo, mientras que en este ejercicio, la paralización se ha producido en el mes de abril; así la cifra de aprovisionamientos se ha situado en 5.360 miles de euros (*2.987 miles de euros en el primer trimestre del año anterior*), los gastos de personal han ascendido a 4.912 miles de euros (*4.870 miles de euros en el primer trimestre del año anterior*), la partida de otros gastos de explotación ha quedado en 5.022 miles de euros (*3.336 miles de euros en el primer trimestre del año anterior*). Las amortizaciones del trimestre han sido 4.494 miles de euros.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado de explotación ha sido negativo en 8.202 miles de euros, frente a los también negativos 3.787 miles de euros del primer trimestre del año anterior.

Los resultados financieros del trimestre han sido 398 miles de euros (*382 miles de euros en el primer trimestre del año anterior*).

Todo esto ha motivado que el resultado antes y después de impuestos sea una pérdida de 8.600 miles de euros, frente a los 4.169 miles de euros de pérdida del primer trimestre del ejercicio anterior.



C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

Los resultados del primer trimestre del ejercicio 2014 han sido preparados de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos y que se corresponden con los aplicados por la Sociedad en las Cuentas Anuales del ejercicio 2013.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2014 no se ha distribuido ningún dividendo.

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS.

Los hechos relevantes comunicados durante el primer trimestre de 2014 han sido los siguientes:

Con fecha 28 de febrero de 2014, la Sociedad comunicó el Informe Financiero Semestral correspondiente a los doce meses del ejercicio 2013. Hecho relevante número: 201173.

Con fecha 28 de febrero de 2014, la Sociedad comunicó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2013. Hecho relevante número: 201237.

Con fecha 11 de marzo de 2014, la Sociedad comunicó el retraso en la concesión y pago de las ayudas a la producción correspondientes al ejercicio 2013 y el escaso suministro de carbón efectuado a centrales térmicas a dicha fecha, muy por debajo de las cantidades establecidas en la Resolución de 30 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Energía por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el ejercicio 2014. Y que, como consecuencia con lo



anterior, la Sociedad se vio obligada a adoptar medidas que paliaran los efectos provocados por las anteriores circunstancias, y entre ellas, procedió a aplazar parte del pago de los salarios correspondientes al mes de enero de 2014, así como los de febrero del mismo año. Asimismo, comunicó a la representación legal de los trabajadores su intención de iniciar el procedimiento para la suspensión de contratos de trabajo, por causas económicas y productivas, con objeto de que surtiera efectos a partir de primeros de abril de 2014. Hecho relevante número: 201787.

Con fecha 4 de abril de 2014, la Sociedad comunicó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013. Hecho relevante número: 202934.

Con fecha 7 de abril de 2014, la Sociedad comunicó la efectividad de la suspensión de contratos de trabajo por causas económicas y productivas. Hecho relevante número: 203041.

www.sahvl.es

Paseo de la Castellana, 126 - 8º Dcha • Tel.: 91 442 86 22 • Fax: 91 442 42 53 • 28046 MADRID
Lg. Plaza Pozo Aurelio • Tel: 987 57 50 50 • Fax: 987 58 61 65 • 24650 SANTA LUCÍA DE GORDÓN (León)